

ADMISIÓN CASA DE NIÑOS

CURSO 2021 / 2022

PLAZO: DEL 8 AL 23 DE ABRIL DE 2021

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN PREFERENTEMENTE POR VÍA TELEMÁTICA
SECRETARÍA VIRTUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INFORMACIÓN SOBRE PROCESO DE ADMISIÓN

<http://www.comunidad.madrid/url/admision-educacion-infantil>



PROCESO DE ADMISIÓN EN CASAS DE NIÑOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CURSO 2021 / 2022

PLAZO: DEL 8 AL 23 DE ABRIL DE 2021

Esta Casa de Niños no pertenece a ningún Servicio de Apoyo a la Escolarización, por lo que se presentará una solicitud por cada centro al que se opte en el ayuntamiento titular correspondiente.

CASA DE NIÑOS "VILLAVIEJA DEL LOZOYA" ... CÓDIGO: 28048750

No se recogerá la solicitud sin que se adjunte toda la documentación obligatoria abajo indicada.

Las SOLICITUDES se admisión se PRESENTARÁN preferentemente por VÍA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA VIRTUAL.

Información del proceso, solicitud y acceso a Secretaría Virtual:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/haz-tu-solicitud-admision-primer-ciclo-educacion-infantil>

Para acceder, podrá usar certificado digital, el sistema de identificación electrónica cl@ve o sin certificado digital a través de un **registro en el sistema informático** en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año. Otro procedimiento de acceso será a través de validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces, si las familias tienen credenciales de acceso a esta aplicación.

Se ruega estén atentos a los mensajes de la aplicación por si tienen que aportar documentación adicional para finalizar con éxito la entrega de la solicitud. Sería conveniente que enviaran la documentación acreditativa obligatoria, independientemente de que autoricen la consulta.

Se recomienda hacer uso del apartado "Seguimiento de solicitudes" en la Secretaría Virtual.

En casos en los que, POR IMPOSIBILIDAD TÉCNICA, alguna familia no pueda presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá presentarla en el Ayuntamiento en el horario y forma que indiquen en dicho ayuntamiento.

Las solicitudes deben entregarse **firmadas por ambos** padres, madres o representantes legales del alumno/a (excepto en el caso de monoparentalidad justificada)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

1-Familias monoparentales: Declaración responsable y documentación justificativa. **Anexo I.**

2-Documento que acredite la fecha de nacimiento del niño (informe médico con la fecha prevista de nacimiento, en el caso de no nacidos): Fotocopia del Libro de familia, del DNI, pasaporte, certificado de nacimiento,...

3-Fotocopia de DNI o identificación similar, de ambos progenitores.

4-Certificado de empadronamiento de la unidad familiar en la Comunidad de Madrid.

Aquellas familias que deseen solicitar Servicios Complementarios *horarios ampliados o extensión de servicios (Servicio de comedor)*:

5-Lo marcaran en la solicitud de plaza y presentaran el **Anexo II**, aportando la documentación que justifique su necesidad.

⇒ Certificado laboral en el que conste la jornada y horario de ambos progenitores, o de uno en caso de familias monoparentales o de los representante legales.

⇒ Otra documentación que justifique la necesidad de servicios complementarios por circunstancias distintas a las laborales. (certificados médicos, certificado Servicios Sociales, ...)

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL A APORTAR PARA VALORACIÓN DE LOS APARTADOS DEL BAREMO

(Documentación que justifique situaciones a baremar para obtener puntuación si la demanda de solicitudes sobrepasa la oferta de vacantes.)

Documentación e Información complementaria: cuadernillo informativo:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/haz-tu-solicitud-admision-primer-ciclo-educacion-infantil>

No es necesario presentar la documentación si los solicitantes han autorizado a la administración educativa la consulta sobre las circunstancias alegadas en la solicitud para obtener puntuación, sólo será necesario la presentación de documentación acreditativa para justificar los criterios de baremación en el caso de no autorizar dicha consulta.

Baremación de criterios específicos: Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo, parto múltiple, situación de discapacidad en algún miembro de la familia, circunstancias incluidas en el apartado cuarto (publicado en la web), etc ... Las familias deberán señalar los criterios específicos por los que aspiran a obtener puntuación, autorizando la consulta y/o adjuntando la documentación justificativa.

FECHAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

	ADMISIÓN ORDINARIA
Plazo de entrega de solicitudes	Del 8 al 23 de abril de 2021
Listas provisionales	Día 18 de mayo de 2021
Plazo de reclamaciones	Días 19, 20 y 21 de mayo de 2021
Listas definitivas	Día 4 de junio de 2021
Formalización de matrícula	Del 10 al 25 de junio de 2021

Anexo I

(Sólo para familias monoparentales con circunstancias especiales)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. con DNI/NIE nº
domiciliado/a en calle..... con
teléfono..... como padre/madre del alumno/a.....
nacido/a el

DECLARA

Conocer y asumir que cualquier decisión que exceda a las relativas al ejercicio de la patria potestad ordinaria ha de ser tomada de común acuerdo por ambos progenitores.

Que **POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES:** (describir cuáles y aportar justificación documental)

.....
.....

estoy facultado/a para tomar decisiones relevantes en el ámbito escolar en beneficio de los intereses del menor.

Y **ADJUNTO * la documentación justificativa** a este escrito, consistente en:

.....
.....

Que soy consciente de que esta decisión queda condicionada al conocimiento y conformidad del otro progenitor/a, y en caso de disconformidad, a lo que decida el órgano judicial competente.

Para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Consejería de Educación y Juventud

Firmo la presente declaración en, a de de 2021



Fdo.:.....

(Nombre y apellidos del firmante)

* Conforme a la RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PÚBLICOS Y EN CENTROS PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022

La solicitud de admisión será cumplimentada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

Anexo II

HOJA DE SOLICITUD DE HORARIO AMPLIADO Y/O COMEDOR

CURSO 2021/2022

(Las solicitudes deben ser entregadas en plazo que este año finaliza el 23 de abril, estas solicitudes optaran a las plazas ofertadas de comedor siempre que justifiquen la necesidad)

D^a. _____, con DNI/NIE: _____ y

D. _____, con DNI/NIE: _____ como madre/padre/tutores legales del alumno/a _____ nacida/o en el año _____.

SOLICITAMOS

La incorporación, para el curso 2021/2022, de nuestra hija/o en la ampliación de horario y/o extensión de servicios: *(Marcar con un aspa la opción elegida)*

- Horario ampliado:
 08:30 horas
 09:00 horas
- Servicio de Comedor:

ENTREGAMOS

Las **justificaciones laborales actualizadas** en las que consta la **jornada y horario de trabajo** de ambos padres/madres/tutores legales.

Justificación laboral del padre/tutor

Justificación laboral de la madre/tutora

Fdo: _____

Fdo: _____

(Nombre y apellidos del que firma)

(Nombre y apellidos del que firma)

NOTAS IMPORTANTES:

- 1.-Esta solicitud no supone la obtención de plaza de horario ampliado y servicio de comedor en todos los casos.*
 - 2.-No se recogerá la solicitud si no se adjunta la documentación indicada.*
 - 3.-La solicitud, junto con la documentación actualizada, se presentará cada curso escolar en el plazo establecido.*
-

CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DE NIÑOS DE NUEVO INGRESO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022

(RESOLUCIÓN POR DIRECTOR DEL CENTRO)

Plazos de presentación de solicitudes:

Del 08 de abril al 23 de abril de 2021 (ambos inclusive)

Centro: EEI-CN VILLAVIEJA DE LOZOYA

Edades que acoge el centro: De 0 a 2 años.

AÑOS DE NACIMIENTO	PLAZAS VACANTES ORDINARIAS	PLAZAS VACANTES ACNEE	PLAZAS VACANTES RESERVADAS (A)
Nacidos en 2021	0	0	0
Nacidos en 2020	7	0	0
Nacidos en 2019	4	0	0

A) Plazas reservadas para niños tutelados por la Comunidad de Madrid o en virtud de convenios con otras Administraciones o Instituciones.

- En los niveles (grupos de edad) en los que no haya plazas vacantes se aceptarán solicitudes para elaborar la lista de no admitidos correspondiente.


Firma del Director



Ref.Doc.: PlaVacPriCicInfCentPub

Cód.Centro: 28048750

Fecha Generación: 07/04/2021 14:30:13

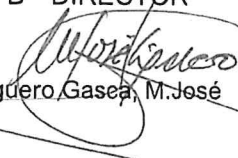
**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR
2021/2022**

El Director del centro **28048750 VILLAVIEJA DE LOZOYA**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:		PUNTOS
1	SITUACIONES SOCIO-FAMILIARES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN EL BAREMO, ACOMPAÑADAS DE INFORME Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES.	2
2	OTRAS SITUACIONES SOCIO-FAMILIARES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN EL BAREMO, ACOMPAÑADAS DE INFORME Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES.	1
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas		
Total apartado a) hasta 2 ptos.		
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:		PUNTOS
1	SITUACIONES SOCIO-FAMILIARES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS POR OTROS ORGANISMOS INSTITUCIONALES DISTINTOS A LOS SERVICIOS SOCIALES Y QUE NO ESTÉN ESPECIFICADOS EN EL BAREMO.	1
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas		
Total apartado b) hasta 1 pto.		

Vº Bº DIRECTOR

Fdo.:  Sigüero Gasca, M. José



Vº Bº SECRETARIO

Fdo.:  Sigüero Gasca, M. José